

ACTA NUMERO CINCO (5)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Informe sobre Becas
- 5- Lectura de correspondencia recibida
- 6- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, y tras la evaluación y estudio de los solicitantes de Becas de estudio, por la comisión evaluadora, **ACUERDA:** Que se apoyara con Becas según los resultados obtenidos de las evaluaciones a los siguientes estudiantes:

UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS

No.	NOMBRE DE ESTUDIANTE	CARRERA	CONTACTO	CUOTA
1		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		UGB 1/2
2		SISTEMAS Y REDES INFORMÁTICAS		UGB 1/2
3		INGENIERIA EN SISTEMA Y REDES INFORMATICAS		UGB 1/2
4		LIC. MERCADOTECNIA		UGB 1/2
5		TECNICO EN INGENIERIA EN SISTEMA Y REDES INFORMATICAS		UGB 1/2
6		LIC. EN IDIOMA INGLES		UGB 1/2
7		LICENCIATURA EN PERIODISMO		UGB 1/2
8		LIC. EN ADMINISTRACIÓN		UGB 1/2
9		LICENCIATURA EN INGLES		UGB 1/2
10		LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		UGB 1/2
11		LIC. EN MERCADOTECNIA		900

12		TECNICO EN INGENIERIA EN SISTEMAS Y REDES INFORMATICOS		900
13		TECNICO EN ENFERMERIA CICLO I.		400
14		LIC. EN ENFERMERIA		400
15		LIC. EN ENFERMERIA		400
16		CIENCIAS DE LA SALUD		400
17		LICENCIATURA EN ENFERMERIA		400
18		TECNICO EN ENFERMERIA		400
19		LICENCIATURA EN ENFERMERIA		400
20		LICENCIATURA EN ENFERMERIA		400
21		LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS		400
TOTAL:				\$ 5,400.00

INSTITUTO TECNOLOGICO DE USULUTAN

No.	NOMBRE DE ESTUDIANTE	CARRERA	CONTACTO	CUOTA
1		TEC. EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN		400
2		TEC, EN INGENIERIA EN COMPUTACIÓN		400
3		TEC. EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN		400
4		TEC. EN MERCADEO Y VENTAS		400
5		TEC. EN MERCADEO Y VENTAS		400
6		TECNICO EN MERCADEO Y VENTAS		400
7		TECNICO EN MERCADEO Y VENTAS		400
TOTAL:				\$ 2,800.00

IEPROES

No.	NOMBRE DE ESTUDIANTE	CARRERA	CONTACTO	CUOTA
1		TECNICO EN ENFERMERIA		400
TOTAL:				\$ 400.00

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

(Apoyo para viáticos o material educativo)

No.	NOMBRE DE ESTUDIANTE	CARRERA	CONTACTO	CUOTA
1		ODONTOLOGIA		400
2		INGENIERIA AGRONÓMICA		400
3		LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		400
4		FISIOTERAPIA		400

5		LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS		400
6		DOCTORADO EN MEDICINA		400
7		LICENCIATURA EN ECONOMIA		400
8		INGENIERIA MECANICA		400
9		LICENCIATURA DE ANESTESIOLOGÍA		400
TOTAL:				\$ 3,600.00

UNIVERSIDAD ANDRES BELLO

No.	NOMBRE DE ESTUDIANTE	CARRERA	CONTACTO	CUOTA
1		LICENCIATURA EN LABORATORIO CLINICO		400
2		LABORATORIO CLINICO		400
3		LIC. EN LABORATORIO CLINICO		400
TOTAL:				\$ 1,200.00

Por **TANTO:** Autoriza al Tesorero Municipal realizar mes a mes, la erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	VALOR
1		\$ 50.00
2		\$ 50.00
3		\$ 50.00
4		\$ 50.00
Total:		\$ 200.00

por doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago concerniente al mes de enero, por Mantenimiento de Cancha Municipal Real España de Caserío Los González, Cantón Amate Norte y Cancha Balboa, Cantón Amate Sur, por Trescientos treinta y tres 33/100 dólares (\$333.33), a _____, por **TANTO:** Autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por cambio de aceite para pick up operativo marca Mazda, color rojo y compra de 1 extinguidor, 1 llave palanca, 1 tuerca, 1 mica de 4 ton. y 2 triángulos para uso de los pick up operativos de esta municipalidad, por Ciento trece 50/100 dólares (\$113.50), a _____, por **TANTO:** Autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de

la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por ciento treinta y cinco 00/100 dólares (\$135.00) a _____ por suministro de 13 cenas para el Concejo Municipal el día 14 de febrero, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por ternas presentadas y evaluadas por la comisión de LCAM de esta municipalidad, **ACUERDA:** Contratar a prueba, por un lapso de 3 meses a partir del 15 de febrero del 2,019 hasta el 15 de mayo del mismo año, según lo manifiesta el artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Jefa de Unidad de la Niñez y la Adolescencia	\$550.00
2		Encargado de Unidad de Gestión Documental y Archivo	\$450.00

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de febrero de 2019, salvan sus votos en la contratación del Encargado de Archivo Institucional, _____, los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por ternas presentadas y evaluadas por la comisión de LCAM de esta municipalidad, **ACUERDA:** Contratar a prueba, por un lapso de 3 meses a partir del 15 de febrero del 2,019 hasta el 15 de mayo del mismo año, según lo manifiesta el artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Jefe de Unidad de Servicios Municipales	\$750.00

El cual según lo manda el Organigrama Actual, retomara su dependencia de la Gerencia Municipal, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de febrero de 2019, salvando su voto la concejal Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por cubrir 13 días de incapacidad, a la empleada _____, del 1 de febrero al 13 del mismo, por: ciento sesenta y cuatro 71/100 dólares (\$164.71), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo al Comité Católico del Caserío Los Osorio del Cantón

El Amate, para continuar con la construcción de la Casa de Oración, con 20 bolsas de cemento y 1 camionada de arena, por **TANTO:** Autoriza al Jefe de la UACI hacer las cotizaciones correspondientes y al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por cubrir 15 días de vacaciones anuales, al empleado _____, del 1 de febrero al 15 del mismo, por: ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por 15 días de vacaciones anuales, al empleado _____, del 18 de febrero al 15 de Marzo, por: cincuenta y ocho 50/100 dólares (\$58.50), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por cubrir 15 días de vacaciones anuales, a la empleada Vilma Maricela Baires, del 7 de febrero al 21 del mismo, por: ciento sesenta y cinco 00/100 dólares (\$165.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	VALOR
1		\$ 50.00
2		\$ 50.00
3		\$ 50.00
Total:		\$ 150.00

por ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** el pago por un mil 00/100 dólares, al Licenciado _____, como honorarios del mes de Enero del 2,019, por Servicios de Asesoría Jurídica a la Alcaldía Municipal de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de deuda heredada, por Contrato de Prestación de Servicios

Profesionales, (Asesoría en Publicidad, Comunicaciones y Protocolo) por Tres mil setecientos 00/100 dólares (\$3,700.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y por ACUERDO 17 de ACTA 3, de fecha 16 de enero del 2019, **ACUERDA,** El apoyo a la Escuela de Futbol Municipal Vencedor Junior, por quinientos 00/100 dólares (\$500.00), correspondiente a los meses de enero y febrero, como apoyo para su sostenibilidad, a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar al señor _____, como Elaborador de Recibos en Tiangué Municipal los días Sábado de cada mes, iniciando el sábado 23 de febrero del 2,019, en horario de 6:00 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía, con un salario por día de once 00/100 dólares (\$11.11), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de febrero de 2,019, salvan sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 14 metros cuadrados de división de tabla roca pintada y 1 puerta de interior prefabricada, pintada, en el área donde funciona la Unidad de Informática, además de 1 reparación de tabla roca en sala de reuniones, por cuatrocientos veinticuatro 00/100 dólares (\$424.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta , **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** el pago por un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), al Licenciado _____, como honorarios del mes de febrero del 2,019, por su servicios de Auditoria Interna de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondo Municipal, salva su voto la concejal: Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y en vista de la necesidad de no descuidarse del pago de sus empleados, **ACUERDA,** El préstamo de Fondos propios por la cantidad de siete mil setecientos setenta y cuatro 91/100 dólares (\$7,774.91), a la cuenta Funcionamiento FODES 25%, esto con el fin de completar los fondos para el pago de la planilla municipal del mes de febrero de 2,019, quedando en el entendido que al ingresar

el FODES, este préstamo se pagará, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar el respectivo traslado, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y por ACUERDO 3, de ACTA 1, de fecha 10 de enero del 2019, **ACUERDA,** Autorizar al Tesorero Municipal para pagar mes a mes las cuotas del Seguro de Vida de los Empleados Municipales, siendo a pagar por: cuatrocientos ochenta y ocho 27/100 dólares (\$488.27) mensuales, por 12 meses, NO habiendo más que hacer constar, finaliza a las veinte horas con treinta minutos del día catorce de febrero del 2019, la presente acta que consta de 21 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz

Cuarto Regidor Propietario

Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal